



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

*"2018, Año del V Centenario
del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco"*

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

DR. ROSENDO GÓMEZ PIEDRA
Secretario de Gobierno

LIC. JORGE A. CORNELIO MALDONADO
Dirección General de Asuntos Jurídicos SEGOB

26 DE DICIEMBRE DE 2018



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No- 10203

DECRETO 042

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 36 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del H. Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras de Hacienda y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros del Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado No. 7811 de fecha 15 de julio de 2017, aplicable a las funciones de revisión y fiscalización del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- La rendición de cuentas, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, pero de manera paralela implica también, contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público; esta responsabilidad se cumple a través de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA. TABASCO.**

Ante una sociedad tabasqueña que exige de sus autoridades, un renovado esfuerzo para alcanzar los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como derechos del ciudadano e imperativos para todos los servidores públicos, esta Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública objeto del presente Decreto.

TERCERO.- La función fiscalizadora de este H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico se constituye en una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica, además el ejercicio de facultades irrenunciables que deben estar fuera de la contienda partidista en aras de un adecuado equilibrio entre los Poderes.

Ésta tiene por objeto examinar, comprobar y calificar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley, de conformidad con el artículo 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en las revisiones efectuadas ha determinado recurrentes observaciones y debilidades relacionadas con el incumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno.

CUARTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo tanto, la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno; impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

Atención especial merece la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido y por tratarse de un asunto fundamental para las haciendas públicas particularmente de Estados y Municipios, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTO.- La Comisión Inspectoradora de Hacienda, Segunda, de conformidad con el artículo 58 fracción XI, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública con fundamento en los Informes de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Acatando lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del citado artículo, la Comisión acompaña al presente Decreto el correspondiente apartado de Antecedentes.

SEXTO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente decreto, se advierte que el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al **ESTADO DE ACTIVIDADES Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO** administró recursos por la cantidad de **\$534,052,504.21 (534 MILLONES 052 MIL 504 PESOS 21 CENTAVOS)** de los cuales devengó un importe de **\$524,779,177.37 (524 MILLONES 779 MIL 177 PESOS 37 CENTAVOS)** monto que corresponde al universo respecto a la muestra revisada, dichos recursos incluyen los Refrendos y Remanentes del ejercicio anterior, mismos que fueron revisados con base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión al ejercicio del Presupuesto Devengado comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con las Leyes General de Contabilidad Gubernamental; de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Planeación; Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; de Coordinación Fiscal; de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco para el ejercicio fiscal 2017; el Presupuesto de Egresos del Municipio; el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Centla; el Reglamento del Comité de Obras Públicas del Municipio de Centla y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas y oculares a la muestra de proyectos seleccionados.

SÉPTIMO.- No obstante lo anterior, debe señalarse que derivado al mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto de fecha 18 de julio de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación cuatro nuevas leyes, a saber: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual entró en vigor en las entidades federativas el 19 de julio de 2017; Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

OCTAVO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto de fecha 18 de julio de 2016, mediante el cual se expidieron la Leyes referidas, se llevaron a cabo las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como la expedición de nuevas leyes, a saber: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley de Fiscalización Superior de Estado de Tabasco, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y las reformas y derogaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

NOVENO.- Para evitar un perjuicio a los entes públicos derivado del cambio y entrada en vigor de las disposiciones legales señaladas, las responsabilidades de los servidores públicos derivadas de las observaciones que representen un daño patrimonial durante el período del 1 de enero al 18 de julio de 2017, se fincarán a través de los procedimientos de responsabilidades resarcitorias, en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables.

DÉCIMO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento y los Reglamentos de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de Obras Públicas del Municipio de Centla para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de este Municipio, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; sobre los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y Autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO PRIMERO.- Como resultado de la evaluación al control interno y del seguimiento a los hallazgos del ejercicio fiscal 2017, de cumplimiento financiero y técnico que no fueron aclarados en tiempo y forma y de acuerdo al Informe de Resultados del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**, su Órgano Interno de Control,

como área normativa, deberá iniciar los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables, en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables y la actual Dirección de Substanciación y Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá radicar los procedimientos resarcitorios por las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 18 de julio de 2017, posterior a la emisión de la notificación que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado realice al H. Ayuntamiento respecto de las observaciones **Anexo 1**, que forman parte de este ordenamiento, correspondiente al período mencionado.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, con relación al pronunciamiento de las solventaciones de las observaciones que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017 contenidas en el **Anexo 1**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DÉCIMO SEGUNDO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **170 publicado en el Periódico Oficial Número 8565, Suplemento 7858 B, de fecha 27 de diciembre 2017**, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CENTLA, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en los Considerandos Octavo y Noveno respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **170 publicado en el Periódico Oficial Número 8565, Suplemento 7858 B, de fecha 27 de diciembre 2017**, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CENTLA, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerando Décimo respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **170 publicado en el Periódico Oficial Número 8565, Suplemento 7858 B, de fecha 27 de diciembre 2017**, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CENTLA, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerandos Décimo Primero respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **170 publicado en el Periódico Oficial Número 8565, Suplemento 7858 B, de fecha 27 de diciembre 2017**, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CENTLA, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerandos Décimo Segundo respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **170 publicado en el Periódico Oficial Número 8565, Suplemento 7858 B, de fecha 27 de diciembre 2017**, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CENTLA, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerandos Décimo Tercero respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **170 publicado en el Periódico Oficial Número 8565, Suplemento 7858 B, de fecha 27 de diciembre 2017**, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CENTLA, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerandos Décimo Cuarto respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **170 publicado en el Periódico Oficial Número 8565, Suplemento 7858 B, de fecha 27 de diciembre 2017**, en su Artículo Único, donde se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **CENTLA, TABASCO**, por el ejercicio 2016, párrafo tercero, referenciado en el Considerandos Décimo Quinto respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2006**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

DÉCIMO NOVENO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2017, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 042

ARTÍCULO ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**, correspondiente al ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los Recursos en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En atención al **CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO**, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que dé seguimiento a los procedimientos administrativos que corresponde realizar al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**, respecto de las observaciones no solventadas.

Derivado del seguimiento de calificación de las Cuentas Públicas y a los referidos **CONSIDERANDOS del DÉCIMO SEGUNDO al DÉCIMO OCTAVO** del presente Decreto, este H. Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal pero en ejercicio de su potestad constitucional consagrada en los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas Municipales de ejercicios anteriores, exhorta al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**, para que a través de su Órgano Interno de Control, proceda a ejercitar los procedimientos y aplicar las sanciones correspondientes para los servidores públicos y personas que resulten responsables. De igual manera se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que informe del resultado de los procedimientos resarcitorios que haya iniciado el propio Órgano Fiscalizador en contra de quienes hubieren resultado responsables.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, emitirá los pliegos de cargos correspondientes derivado de los Pliegos de Observaciones no aclaradas comprendidas en el periodo del 1 de enero al 18 de julio de 2017, procediéndose posteriormente al inicio del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO** que haya sufrido un detrimento a su patrimonio.

Asimismo, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constituidos de algún delito en los términos del artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se autoriza al Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentar las denuncias o querrelas correspondientes por el período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 y coadyuve en el procedimiento de que se trate ante la instancia aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios.

Respecto al período del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad a las atribuciones y facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DIP. TÓMAS BRITO LARA, PRESIDENTE; DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES, SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO



DR. ROSALVO GÓMEZ PEÑA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. AGUSTÍN GARCÍA MENDOZA.
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
	HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS
	PRIMER SEMESTRE
1	<p>Numero 2.- Derivado de la revisión efectuada al Componente o Proyecto GC0061.- Gasto de Festejos del Carnaval 2017</p>
	HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO
2	<p>Numero 3.- Derivado de la revisión efectuada al Componente o Proyecto AD0007.- Adquisición de un archivero metálico de 4 gavetas para la Presidencia, se encontraron inconsistencias en órdenes de pago</p>
3	<p>Numero 16.- Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal correspondiente al periodo de enero a junio de 2017, se detectaron inconsistencias</p>
4	<p>Numero 18.- Derivado de la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias al 30 de junio de 2017, se detectó que éstas no se encuentran debidamente Firmadas por la C. Luz María Lara Rodríguez.- Síndico de Hacienda y que existen cheques en tránsitos con antigüedad mayor a 223 días</p>
5	<p>Numero 20.- Derivado de la revisión efectuada a las resoluciones condenatorias de pago de laudos laborales y análisis a la relación de laudos con sentencias ejecutorias y contenciosos administrativo de los años 1997, 2002, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2012 y 2013</p>
6	<p>Numero 21.- En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los Informes Financieros y Presupuestales, en relación con las cifras que reflejan los anexos contenidos en el informe de Autoevaluación al segundo Trimestre de 2017, se determinaron inconsistencias</p>

ANEXO 1

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA
7	<p>Proyecto OP0002.- Ampliación de red eléctrica Col. Caparroso (Refrendo 2016) (Antes OP0155), ubicado en Col. Caparroso, con una meta final de 25 postes</p> <p>Números.- 1.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5,</p>
8	<p>Proyecto OP0004 (OP0157).- Construcción de cancha de usos múltiples y techado, ejido Fronterita, Centla, Tabasco, ubicado en ejido Fronterita, Centla, Tabasco, con una meta final de 1.00 techado.</p> <p>Números.- 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5,</p>
9	<p>Proyecto OP0007.- Construcción de Guarniciones y Banquetas de Concreto Hidráulico en Calle José María Morelos y Pavón tramo C. Benito Juárez- C. Ignacio López Rayón (Refrendo 2016) (antes OP156), ubicado en la Ciudad de Frontera.</p> <p>Números.- 2.1, 2.2, 2.3</p>
10	<p>Proyecto OP0003 (OP0156).- Construcción de cancha de usos múltiples y techado, (Refrendo 2016) (antes OP0156), ubicado en Ejido Constancia y Venecia, con una meta final de 1.00 techado.</p> <p>Números.- 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5</p>
11	<p>Proyecto OP0009 (OP0162).- Reconstrucción de guarniciones y banquetas en la calle Juan de Grijalva tramo: calle Benito Juárez- calle Francisco Javier Mina (lado derecho), ubicado en la Ciudad de Frontera</p> <p>Números.- 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5</p>
12	<p>Proyecto OP0008 (OP0161).- Reconstrucción de guarniciones y banquetas en la calle Juan de Grijalva tramo: Calle Benito Juárez-Calle Francisco Javier Mina (Lado Izquierdo), ubicado en la Ciudad de Frontera, Centla.</p> <p>Números.- 2.1, 2.2, 2.3, 2.4,</p>

ANEXO 1

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
	HALLAZGOS DE INGRESOS DE GESTIÓN
	SEGUNDO SEMESTRE
13	<p>Numero 6.- Derivado del análisis y revisión efectuado a las ministraciones específicamente a las Participaciones Federales, a los estados de cuentas bancarios y a la hoja de liquidación emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco</p>
14	<p>Numero 19.- Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2017, correspondiente a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), se detectaron inconsistencias</p>
15	<p>Numero 27.- Derivado de la revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta, se observó que no emiten el Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estado Financieros no cumplen con los lineamientos de presentación establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)</p>
16	<p>Numero 30.- Derivado de la revisión y análisis a las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2017; se determinó un Déficit, con base a las cuentas de Activo Circulante menos el Pasivo Circulante</p>
17	<p>Numero 31.- Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos y comparado con la Disponibilidad Financiera al 31 de diciembre de 2017</p>
18	<p>Numero 34.- capítulos 2000.- Materiales y Suministros y 3000.- Servicios Generales</p>

ANEXO 1

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
19	<p>Numero 35.-</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública a este Órgano Superior de Fiscalización correspondiente al período de julio a diciembre de 2017</p>
20	<p>Numero 36.-</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación del cuarto trimestre de 2017, se observaron las siguientes diferencias</p>
	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA
21	<p>Numero 1.-</p> <p>Proyectos OP0001, OP0055, OP0052, OP0051, OP0049 y OP0053</p>
22	<p>Numero 3.-</p> <p>Proyecto OP0001</p>
23	<p>Numero 4.-</p> <p>Proyectos OP0001, OP0055, OP0052, OP0051, OP0049 y OP0053</p>
24	<p>Numero 7.-</p> <p>Proyectos OP0001, OP0055, OP0052, OP0051 y OP0053</p>
25	<p>Numero 9.-</p> <p>Proyectos OP0001, OP0052, OP0051 y OP0049</p>
26	<p>Numero 10.-</p> <p>Proyectos OP0001, OP0055, OP0052, OP0051, OP0049 y OP0053</p>

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
27	Numero 11.- Proyectos OP0056 y OP0062
28	Numero 13.- Proyectos OP0056 y OP0062
29	Numero 15.- Proyectos OP0056 y OP0062
30	Numero 17.- Proyecto OP0056
31	Numero 18.- Proyectos OP0056 y OP0062
32	Numero 19.- Proyectos OP0005 y OP0006
32	Numero 21.- Proyectos OP0005 y OP0006
33	Numero 24.- Proyecto OP0006
34	Numero 25.- Proyectos OP0005 y OP0006)

ANEXO 1

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2017

No	HALLAZGOS
35	Numero 26.- Proyectos OP0005 y OP0006
36	Numero 31.- Proyectos OP0044 y OP0043
37	Numero 32.- Proyectos OP0044 y OP0043
38	Numero 33.- Proyectos OP0044 y OP0043
39	Numero 34.- Proyectos OP0123, OP0109, OP0040 y OP0041
40	Numero 36.- Proyecto OP0123
41	Numero 37.- Proyectos OP0123, OP0109, OP0040 y OP0041
42	Numero 39.- Proyecto OP0109
43	Numero 41.- Proyectos OP0109, OP0040 y OP0041
44	Numero 43.- Proyectos OP0123, OP0109 y OP0041
45	Numero 44.- Proyectos OP0123, OP0109, OP0040 y OP0041

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Capítulo I. Observaciones Documentales, Presupuestales Financieras y al Control Interno.			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Punto 1.- Sueldos y salarios, categorías no se encuentran en el Tabulador de Sueldos del Municipio.	330,892.46	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
3	Punto 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
4	Punto 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
5	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Generales Punto 7.- Categorías pagadas no consideradas en el Tabulador de Sueldos.	193,652.03	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
9	Punto 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
10	Punto 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Punto 10.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Capítulo I. Observaciones Documentales, Presupuestales Financieras y al Control Interno.			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
TERCER TRIMESTRE			
12	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Punto 2.- Categorías no contempladas en el Tabulador de Sueldos	49,405.73	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
14	Punto 3.- Categorías no contempladas en el Tabulador de Sueldos.	84,958.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
15	Punto 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
16	Generales Punto 5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
17	Punto 6.- 4413 Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y Ayuda Extraordinaria, falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.	97,100.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	Capítulo I. Observaciones Documentales, Presupuestales Financieras y al Control Interno.		
	a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.		
	CUARTO TRIMESTRE		
18	Participaciones Federales Punto 1.- Categorías no contempladas en el Tabulador de Sueldos.	230,736.71	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
19	Punto 2.- Categorías no contempladas en el Tabulador de Sueldos.	86,979.25	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
20	Generales Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
	b).- Observaciones al Control Interno.		
	PRIMER TRIMESTRE		
21	Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
	SEGUNDO TRIMESTRE		
22	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
24	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
25	Punto 4.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
26	Punto 5.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
27	Punto 6.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
28	Generales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<p>Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública.</p> <p>Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada</p> <p>a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:</p>			
CUARTO TRIMESTRE			
29	PROYECTO OP0004.-	671,012.85	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
30	PROYECTO OP0003.-	498,675.24	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
31	PROYECTO OP0005.-	1'310,192.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</p>
32	PROYECTO OP0001.-	105,099.62	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
33	PROYECTO OP0128.-	201,159.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
34	PROYECTO OP0008.-	2'974,454.11.	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
35	PROYECTO OP0108.-	79,063.96.	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
36	PROYECTO OP0002.-	70,933.51	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
37	PROYECTO OP0095.-	13,467.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio.</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 2

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016

No	OBSERVACION	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
38	PROYECTO OP0012.-	2,318,367.26	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
<p>Apartado 4.- Observaciones al Control Interno</p> <p>a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:</p>			
CUARTO TRIMESTRE			
39	Proyecto OP0004.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
40	Proyecto OP0001.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
41	Proyecto OP0012.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Generales Punto 3.- Compra de vales de combustibles a vehículos no contemplados en el parque vehicular.	392,101.45	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
2	Punto 4.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
3	Punto 5.- Retención del ISR y pagos indebidos de indemnizaciones	575,430.06	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
4	Punto 6.- Viáticos a al Cd. de México presenta indebidamente facturas a la Cd. De Villahermosa	1,833.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
5	Participaciones Federales Punto 2.- Percepciones netas mayores a las establecidas a su Superior Jerárquico	54,549.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
6	Rubros Específicos Punto 5.- 3313 Asesorías legales y fedatarias	290,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Punto 6.- Compras de medicamentos donados a personas de escasos recursos económicos	253,336.70	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
8	Punto 7.- Retenciones efectuadas a los trabajadores por Cuotas Sindicales.	1,389,626.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
9	Participaciones Federales Punto 1.- Percepciones netas mayores a las establecidas a su Superior Jerárquico	64,548.82	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
10	Rubros Específicos Punto 4.- 3313 Asesorías legales y fedatarias	2,807,200.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
11	Punto 5.- 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,000,273.19	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
12	Punto 6.- Suministro de combustible que no se encuentra contemplado en el parque vehicular.	83,266.47	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
13	Participaciones Federales Punto 1.- Remuneraciones mayores, a las establecidas en el tabulador de sueldos autorizados.	2,054,008.16	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/017/2016 Pendiente de Emitir Resolución. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
14	Punto 2.- Proyecto GC203 "Gastos indirectos para la Administración del Ramo General 33 Fondo III Infraestructura Social Municipal"	168,490.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/017/2016 Pendiente de Emitir Resolución.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
15	Punto 3.- Proyecto GC147	4,381,551.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/017/2016 Pendiente de Emitir Resolución.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
16	Punto 4.- 3313 Asesorías legales y fedatarias	684,400.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
17	Punto 5.- Cheques pagados mediante cheques nominativos	1,359,786.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/017/2016 Pendiente de Emitir Resolución.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
18	Generales Punto 6.- Recursos pendientes de devengar	7,000,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/016/2016 Pendiente de Emitir Resolución.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
19	Punto 7.- Adeudo por concepto de servicio de energía eléctrica	16,328,074.10	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>
20	Punto 8.- Importes no registrados en el pasivo	172,004.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
b).- Observaciones al Control Interno.			
TERCER TRIMESTRE			
21	Participaciones Federales Puntos 1, 2, 3, 4, 5	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Puntos 1, 2, 3, 4, 5 , (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
22	Ingresos de Gestión Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/017/2016 Pendiente de Emitir Resolución.
23	Participaciones Federales Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/016/2016 Pendiente de Emitir Resolución.
24	Puntos 3 y 4	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Puntos 3 y 4 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/019/2016 Pendiente de Emitir Resolución.

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Capitulo II. Observaciones a la Obra Pública.			
Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada			
a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:			
PRIMER TRIMESTRE			
25	Proyecto OP0002.-	223,691.60	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/209/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
26	Proyecto OP0013.-	60,994.45	
SEGUNDO TRIMESTRE			
27	Proyecto OP0007.-	337,017.25	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/217/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
TERCER TRIMESTRE			
28	Proyecto OP0016.-	62,652.30	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/230/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
29	Proyecto OP0015.-	62,652.30	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/225/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
CUARTO TRIMESTRE			
30	Proyecto OP0064.-	20,654.35	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/008/2016 Pendiente que envíen Resolución. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/311/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas
31	Proyecto OP0056.-	626,336.56	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos
32	Proyecto OP0081.-	209,514.56	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/008/2016 Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/316/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
33	Proyecto OP0065.-	55,927.81	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/008/2016</p> <p>Pendiente que envíen Resolución.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/317/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas</p>
34	Proyecto OP0050.-	19,642.09	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CMC/PAD/008/2016.</p> <p>Pendiente que envíen Resolución.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/310/2017 Pendiente de emitir acuerdo de pruebas</p>
<p>Apartado 4.- Observaciones al Control Interno</p> <p>a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes:</p>			
PRIMER TRIMESTRE			
35	Observación 4.1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 3

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2015

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
36	Observación 4.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
37	Proyectos OP0015, OP0016	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP0015 y OP0016 (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
38	Observación 4.1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 1.- Sueldos a personal que no labora en el ayuntamiento	1,283,614.94	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de HCE/OSF/DAJ/PFRR/060/2016 Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables. Estatus: Proyecto de Resolución.
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Punto 1.- Sueldos a personal que no labora en el ayuntamiento	886,774.58	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado in vicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2018-CENTLA Audiencias de Ley
3	Punto 2.- Comisión al sindicato por tiempo indefinido	61,907.80	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/074/2018-CENTLA Audiencias de Ley
4	Punto 3.- 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto plazo	1,135,460.37	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/077/2018-CENTLA Audiencias de Ley
5	Punto 4.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
6	Punto 1.- Recibos de nómina de pagos a personal que no labora en el Ayuntamiento	590,102.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2018-CENTLA Audiencias de Ley
7	Punto 2.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Rubros Específicos Punto 3.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Punto 4.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
10	Punto 1.- Excedentes en la comparación de las percepciones obtenidas contra los montos señalados en el Tabulador de Sueldos.	333,950.18	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/076/2018-CENTLA Audiencias de Ley

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
11	<p>Punto 2.- Pagos a personal que no labora en el Ayuntamiento.</p>	668,335.03	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSFE/DAJ/PFRR/075/2018-CENTLA Audiencias de Ley</p>
12	<p>Punto 3.- Pagos finiquito por concepto de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, y gratificación.</p>	1,052,660.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/047/2016-CENTLA a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Proyecto de Resolución</p>
13	<p>Punto 4.-</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
b) Observaciones al Control Interno			
SEGUNDO TRIMESTRE			
14	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
TERCER TRIMESTRE			
15	Convenio Subsemun Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
16	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
17	Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
18	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
19	Rubros Específicos Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
20	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
21	Generales Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Punto 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública: Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:			
23	Proyecto OP0041.-	7,077.93	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos
24	Proyecto OP0044.-	74,693.11	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
25	Proyecto OP0043.-	7,421.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>
26	Proyecto OP0028:	339,663.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/068/2018-CENTLA Audiencias de Ley</p>
27	Proyecto OP0035.-	36,277.62	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
28	Proyecto OP0031.-	34,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>
CUARTO TRIMESTRE			
29	Proyecto OP0154.-	6,216.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/065/2018-CENTLA Audiencias de Ley</p>
30	Proyecto OP0207	6,991.57	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
31	Proyecto OP0072.-	2,035,874.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>
32	Proyecto OP0073.-	22,364.42	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/066/2018-CENTLA Audiencias de Ley</p>
33	Proyecto OP0188	23,326.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/070/82018-CENTLA</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
34	Proyecto OP0189.-	11,663.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/073/2018-CENTLA</p>
35	Proyecto OP0190.-	26,241.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos.</p>
36	Proyecto OP0194.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
37	Proyecto OP0039.-	8,132.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos</p>
38	Proyecto OP0141.-	8,022.07	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos.</p>
TERCER TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.			
a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:			
39	Proyectos OP0057, OP043, OP028, OP059, OP035, OP031	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP057, OP043, OP028, OP059, OP035, OP031 (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
b).-Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:			
40	Proyectos OP0057, OP043, OP059, OP031	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP057, OP043, OP059, OP031 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
c).- Observaciones al Procedimiento de Licitación de Obra:			
41	Proyectos OP0041, OP0044, OP0042	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP0041, OP0044, OP0042 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Apartado3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada			
a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:			
42	Prpyectos OP0057, OP043, OP028, OP059, OP035, OP031, OP0029, OP0058, OP0041	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP057, OP043, OP028, OP059, OP035, OP031, OP0029, OP0058, OP0041 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
43	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<i>b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra:</i>			
44	Proyectos OP043, OP028, OP059, OP035, OP031, OP0058, OP0041, OP0042, OP044, OP029	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP043, OP028, OP059, OP035, OP031, OP0058, OP0041, OP0042, OP044, OP029 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<i>c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:</i>			
45	Proyectos OP028, OP0041, OP0043, OP044	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP028, OP0041, OP0043, OP044 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
CUARTO TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.			
<i>a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:</i>			
46	Proyectos OP0072, OP0188, OP0189, OP0190	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP0072, OP0188, OP0189, OP0190 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 4

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2014

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
47	Observación 4.1.- Observación 4.2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
48	Proyecto OP0194.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP0194 (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
49	OP0072.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Proyectos OP0072, OP0188 , (<i>competencia del municipio</i>) se informa:
50	Proyecto OP0188	Control Interno	Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
OBSERVACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
a) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto No.1.- Capítulo 1000- Servicios Personales Comparación de las percepciones netas obtenidas contra los montos señalados en el Tabulador de Sueldos	1'092,784.50	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/013/2016-CENTLA Valoración de Pruebas
2	Convenios Punto No.2.- Proyecto IS0205 "Que no Senos olvide"	13,000	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR/030/2017-CENTLA. Asunto concluido
b) Observaciones al Control Interno			
PRIMER TRIMESTRE			
3	Generales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
5	Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Punto No. 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Punto No. 8.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Mediante resolución definitiva al expediente número CMC/PAD/010/2014. ASUNTO CONCLUIDO.
8	Punto No. 9.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
SEGUNDO TRIMESTRE			
9	Generales Punto N° 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido			
SEGUNDO TRIMESTRE			
10	Proyecto OP0007.-	8,388.36	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP007 y OP0012 radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/181/2017-CENTLA por un monto total \$27,342.55

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
11	Proyecto OP0015.-	1,931.91	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio para OP0015, OP0020, OP0023, OP0028, OP0029, OP0033, OP0039, OP0042, OP0105, OP0026, OP0031 acumulado en HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR/036/2017-CENTLA Asunto concluido
12	Proyecto OP0012.-	17,678.79	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP007 y OP0012 radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/181/2017-CENTLA por un monto total \$27,342.55
TERCER TRIMESTRE			
13	Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido Proyecto OP0028.-	47,754.57	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio para OP0015, OP0020, OP0023, OP0028, OP0029, OP0033, OP0039, OP0042, OP0105, OP0026, OP0031 acumulado en HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR/036/2017-CENTLA Asunto concluido
14	Proyecto OP0033.-	47,754.57	
15	Proyecto OP0029.-	46,313.34	
16	OP0042.-	S/M	
17	OP0020.-	S/M	
18	OP0105.-	S/M	

ANEXO 5

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2013

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
19	Proyecto OP0023.-	499,830.42	
20	Proyecto OP0039.-	460,432.01	
21	Proyecto OP0131.-	3,169,070.71	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP0131, GC0103 y OP0040 acumulados en HCE/OSF/DAJ/PFRR/182/2017-CENTLA por un monto total de \$3,890,399.79
CUARTO TRIMESTRE			
22	Proyecto GC0103.-	720,079.78	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos OP0131, GC0103 y OP0040 acumulados en HCE/OSF/DAJ/PFRR/182/2017-CENTLA por un monto total de \$3,890,399.79
23	Proyecto OP0040.-	1,249.30	
24	Proyecto OP0026.-		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio para OP0015, OP0020, OP0023, OP0028, OP0029, OP0033, OP0039, OP0042, OP0105, OP0026, OP0031 acumulado en HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR/036/2017-CENTLA Asunto concluido
25	Proyecto OP0031.-		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de NO Inicio para OP0015, OP0020, OP0023, OP0028, OP0029, OP0033, OP0039, OP0042, OP0105, OP0026, OP0031 acumulado en HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR/036/2017-CENTLA Asunto concluido

ANEXO 6

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2012

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno			
a).- Documentales, Presupuestales y Financieras			
TERCER TRIMESTRE			
1	Recaudación Propia Punto No. 1.- 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,468,640.01	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/012/2017-CENTLA. Estatus: Valoración de pruebas
2	Participaciones Federales Punto No. 2.-		
3	Punto No. 3.-		
4	Punto No. 4.-		
CUARTO TRIMESTRE			
5	Participaciones Federales Punto No. 2.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento acumulado en HCE/OSF/DAJ/012/2017-CENTLA. Valoración de pruebas
CUARTO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno			
b).- Observaciones al Control Interno			
6	Ramo General 33 Fondo III Punto No. 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Mediante resolución definitiva al expediente administrativo número CMC/PAD/020/2013, de fecha

ANEXO 6

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2012

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
			13 de diciembre de 2013, la Contraloría municipal determinó sancionar a los CC.
7	Punto No. 12.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
8	Punto No. 15.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Punto No. 16.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	Punto No. 18.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
11	Punto No. 19.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Convenios Punto No. 20.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
13	Autoevaluación. Punto No. 22.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciara Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO 6

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2012

No.	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
<p>Capítulo I.- Observaciones a la Obra Pública.</p> <p>Cédula III.- Observaciones Físicas y al Gasto Ejercido a la Obra Muestra Fiscalizada.</p>			
SEGUNDO TRIMESTRE			
14	<p>Obras que presentan irregularidades físicas:</p> <p>Proyecto OP0033.-</p>	38,963.48	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/106/2016-CENTLA. Valoración de Pruebas</p>
15	Proyecto OP0001.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/106/2016-CENTLA. Valoración de Pruebas</p>
CUARTO TRIMESTRE			
16	Proyecto OP0189.-	75,822.89	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/006/2017-CENTLA. Valoración de Prueba</p>

ANEXO 7

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2011

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2011			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada. Obras que presentan irregularidades físicas:			
1	Proyecto OP0259.-	848,996.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/086/2016 a los presuntos responsables.</p> <p>Pruebas y Alegatos</p>

ANEXO 8

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2006

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2006			
Capítulo I. Observaciones a la obra pública. Cédula I. Observaciones documentales faltantes en expedientes de registro remitidos al OSFE.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	<p>1).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP126, OP082, OP092: Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y Director Responsable de la Obra.</p> <p>2).- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP089, OP092: Pruebas de laboratorio de concreto, compactación, acero, etc.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Con oficio no. CMC/0564/2010 de fecha 26 de mayo del 2010, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMC/PAD/005/2010.</p> <p>Con oficio CMC/0489/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMC/005/2010.</p> <p>Se encuentra pendiente de resolución.</p>
Cédula II. Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado.			
2	<p>Falta de documentación en expediente unitario de obra.</p> <p>Acciones en las que no se encontró documentación de registro de la obra.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Con oficio no. CMC/0564/2010 de fecha 26 de mayo del 2010, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMC/PAD/005/2010.</p> <p>Con oficio CMC/0489/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMC/005/2010.</p> <p>se encuentra pendiente de resolución.</p>

ANEXO 8

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2006

No	OBSERVACIÓN	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.			
3	Obras que presentan irregularidades físicas:	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Con oficio no. CMC/0564/2010 de fecha 26 de mayo del 2010, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMC/PAD/005/2010.
Cédula IV. Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada.			
4	Incumplimiento al programa de ejecución de obra:	S/M	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Con oficio CMC/0489/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMC/005/2010. se encuentra pendiente de resolución.
Cédula V. Observaciones al control interno.			
5	Inconsistencias en de integración autoevaluación: 1).- Inconsistencias en la Planeación: OP133.- Inconsistencias en la ejecución de obra:	Control interno.	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Con oficio CMC/0489/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, el Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CMC/005/2010 , instruido en contra del C. Sergio Álvarez Chablé , se encuentra pendiente de resolución.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000412768100|

Firma Electrónica: MtK/6bu7c7jMOHWJybUoMPa3yqgrAX0Q2QMgFKpDzwOF4rnV+cCo2GpjOIJU0dKi4cBlpAYj fD31NtQZs0wjbJOjgDaMHIUiBozRmEPhaW/v+NFzaA6Z45DmNCXP9LivqCH7jTPYCCMNKjAnrKLfhMepSlugnKI P35VIMctl1uQ2nrB1g/SXdreJhsFBqds6TYfvfuPwmDIbnUrFPw5Wj9o0aX08Yh3f5kETqQRLZVxYMyQreZ3UlevPt 7SEmUESPoKA6H1MZ8xKedp0d/LYFssnka9hKuuBvpQN5qd30+vXm6C9G2DX/Oj/k2UiJXNUkdyKumavTXEM1o +rfGR1A==